

## **INFORME DE COMISARIO**

### **A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CYBERIA S.A.**

En calidad de Comisario de la Compañía CYBERIA S.A. he examinado el Estado de Situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y el Estado de Resultados Integrales por el año terminado en esa fecha; expongo ante la Junta General de accionistas mis conclusiones al término del ejercicio económico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañía vigente.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Considero que la correspondencia, libro de actas, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de acuerdos a normas internacionales de información financiera aceptados.

He verificado los Estados financieros (Estados de situación financiera, Estados de resultados integrales, Movimiento de patrimonio y flujos de efectivos) con corte al 31 de diciembre del 2016 y puedo informar que los rubros identificados son los correctos.

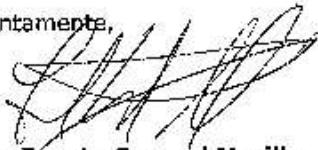
La Compañía fue notificada mediante RESOLUCIÓN NO. SCVS.INC.DNASD.SD.2017.2196, se manifiesta, que el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la

Superintendencia"; por lo que la compañía CYBERIA S.A. no han presentado balances por dos años consecutivos y se la declara INACTIVA.

En base a lo manifestado por los ACCIONSTAS, conocen de la referida Resolución y manifiestan que harán el trámite necesario para salir de dicha observación y levantar la inactividad de la Compañía, para lo cual se presentara los Estados financieros por los años 2015 y 2016, bajo esta premisa emitimos este informe como compañía en Marcha por la observación de la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar por mi función realizada en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2016.

Atentamente,



**Ing. Fausto Coronel Murillo.**  
**C.C.: 0922217518001**  
**Comisario de la Compañía**